



# RESOLUCION - R - N° 006 - 93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 ENE 1993

Expte. N° 969/92

VISTO:

La resolución rectoral N° 005-93, recaída a Fs.  
6; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Senador Nacional Dr. Horacio F. Bravo Herrera, la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación, para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Patrimonio;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la suma de pesos noventa y tres (\$ 93,00), según el siguiente detalle:

- Un (1) Gagneten, María Mercedes. Hacia una metodología de sistematización de la práctica. Buenos Aires, Humanitas, 1990:.....\$	18,00
- Un (1) Pasel, Susana. Aula-Taller. 4a Edición. Buenos Aires, Aique, 1991:.....\$	15,00
- Un (1) Levinas, Marcelo L. Ciencia con creatividad. 3a Edición. Buenos Aires, Aique, 1991: \$	12,00
- Un (1) Drucker, Peter F. La gerencia en tiempos difíciles. Tr. Mauricio Prelooker. 6a Edición. Buenos Aires, El Atener, 1991:.....\$	18,00
- Un (1) González Cuberes, María Teresa. Hacia el aprendizaje grupal; propuestas psico-socio-pedagógicas. Buenos Aires, Humanitas, 1990:...\$	18,00
- Un (1) Argentina. Cámara de Senadores. Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación; Texto ordenado 1990. Buenos Aires, Secretaría Parlamentaria, 1990:.....\$	12,00
TOTAL: ....\$	93,00

////



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

... / / - 2 -

Expte. N° 969/92

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.



Ing. HECTOR JOSE SOLA ALSINA  
SECRETARIO DE COOP. TECNICA

J.  
Dr. RAFAEL MIGUEL RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 006 - 93